



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

Ordenanza N° 568-MDB - Reconocimiento de Buenas Prácticas

FORMATO DE APLICACIÓN

Fecha: / /

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco:

Yo, _____, identificado(a) con DNI/C.E N° _____ y/o RUC N° _____, en representación legal de la empresa (razón social) _____ identificada con RUC N° _____ y Nombre Comercial _____, ubicada en _____ solicito postular al Reconocimiento de Buenas Prácticas de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios, para lo cual adjunto los presentes documentos conforme al artículo 8° de la Ordenanza N° 568-2021-MDB:

N°	Documento	Sí	No
1	Copia digital del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor (30 días de anterioridad)		
2	Declaración Jurada de contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de ITSE vigente, con los datos correspondientes.		
3	Declaración Jurada de Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Bioseguridad para la prevención de la transmisión y propagación del COVID-19 establecidas por el Gobierno Central		
4	Declaración Jurada de no haber sido sancionado dentro de los últimos seis (06) meses por infracción administrativa relacionada a las líneas de acción de Salud y Salubridad, Moral y Orden Público y/o Seguridad, del Cuadro Único e Infracciones y Sanciones (CUIS) aprobado mediante Ordenanza N° 539-MDB y modificatorias		
5	Documento emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que acredite la participación activa del Establecimiento Comercial y/o Servicios en el Programa de Valorización de Residuos Sólidos Municipales o Certificado/Constancia de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) sobre valorización.		
6	Certificado ambiental emitido por Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) Autorizada, sobre el reciclaje del aceite vegetal usado (restaurantes)		
7	Declaración jurada con fotografía que acredita el cumplimiento del adecuado almacenamiento diferenciado de los residuos sólidos generados por el Establecimiento Comercial y/o Servicios de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP) N° 900.058:2005 – Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos o su versión actualizada.		

Atentamente,

Firma Representante Legal

Número de contacto:

Solicito notificación al correo electrónico:

